

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 14/06/2024 - 9:40:3
Recibo No. 11613917, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YZ4029B8A3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: ASOCIACION AGROPECUARIA Y PESQUERA DEL SECTOR DE CASA DE BARRO
Sigla: ASOAGROPESCABA
Nit: 901056442-1
Domicilio principal: Betulia

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-513179-37
Fecha de inscripción: 27 de Junio de 2016
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KILOMETRO 8 - 200 VIA BARRANCABERMEJAABUCARAMANGA SECTOR CASA DE BARRO CASERIO LOS ALMENDROS CASA 1 VEREDA LA PUTANA
Municipio: Betulia - Santander
Correo electrónico: facturacion.asoagropescaba@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3153355372
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KILOMETRO 8 - 200 VIA BARRANCABERMEJAABUCARAMANGA SECTOR CASA DE BARRO CASERIO LOS ALMENDROS CASA 1 VEREDA LA PUTANA
Municipio: Betulia - Santander
Correo electrónico de notificación: facturacion.asoagropescaba@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3153355372
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION AGROPECUARIA Y PESQUERA DEL SECTOR DE CASA DE BARRO
SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YZ4029B8A3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 14 de Junio de 2016 de Asamblea de Betulia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Junio de 2016, con el No 52969 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION AGROPECUARIA Y PESQUERA DEL SECTOR DE CASA DE BARRO SIGLA:
ASOAGROPESCABA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta 27 de Junio de 2066.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DE FECHA 2017/01/14 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ART 4. OBJETIVO GENERAL. EL OBJETO DE LA ASOCIACION ES PROPENDER POR EL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DE TODOS SUS ASOCIADOS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, ENCAMINADO AL BIENESTAR SOCIAL, CULTURAL Y POLITICO, BASADO EN EL RESPETO, TOLERANCIA, INCLUSION Y PARTICIPACION EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS PROMOVIDOS POR LA ASOCIACION O A LAS QUE FUEREN INVITADOS. LA ASOCIACION TENDRA COMO FINES LOS SIGUIENTES: 1. PROMOVER SOLIDARIDAD DE SUS MIEMBROS DENTRO DE LA MAS ESTRICTA IGUALDAD, A TRAVES DE LA REALIZACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES Y PRODUCTIVOS. 2. DAR PARTICIPACION A LOS ASOCIADOS EN LA PLANIFICACION ADMINISTRATIVA Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION. 3. SATISFACER NECESIDADES SOCIALES, CULTURALES Y ECONOMICAS, DE LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACION. 4. BUSCAR RECURSOS QUE ESTIMULEN A LA ASOCIACION, PARA REALIZAR UN MEJOR TRABAJO Y PARTICIPACION EN PROGRAMAS ESPECIALES A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL. 5. IMPLEMENTAR PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE. 6. COLABORAR Y REALIZAR ACUERDOS CON OTRAS ENTIDADES E INSTITUCIONES PRIVADAS O PUBLICAS QUE PERSIGAN FINES SIMILARES, ASI COMO CREAR ORGANISMOS QUE RESPONDAN A NECESIDADES ESPECIFICAS CUANDO SEA NECESARIO. 7. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ASOCIADOS MEDIANTE MECANISMOS ORGANIZATIVOS Y DE CAPACITACION.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YZ4029B8A3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

8. PROMOVER EL DESARROLLO Y PLANIFICACION DE LAS ACTIVIDADES REFERENTES A LA COMERCIALIZACION DE PESCADO, DENTRO DE LOS PARAMETROS DE SALUBRIDAD E HIGIENE QUE DEMANDA LAS NORMAS DEL ESTADO 9. DESARROLLAR LA PESCA ARTESANAL, ACUICULTURA. 10. BUSCAR EL DERECHO A CONSTRUIR JAULONES PARA LAS CRIAS DE PESCADO DE LA REPRESA HIDROSOGAMOSO Y POZAS UBICADAS EN ESTE SECTOR. 11. DESARROLLAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES LICITAS QUE LE PERMITA A LOS ASOCIADOS INCREMENTAR SUS INGRESOS PARA MEJORA DE SU CALIDAD DE VIDA, QUE NO SEAN CONTRARIAS A LA LEY, A LOS ESTATUTOS Y LOS INTERESES DE LOS ASOCIADOS PARAGRAFO. LOS REGLAMENTOS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE PRESTACION DE SERVICIOS, SERAN ELABORADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y SU VIGENCIA COMENZARA A REGIR UNA VEZ SEAN VOTADOS Y APROBADOS EN LA RESPECTIVA SESION, SIEMPRE QUE SE HAYA TORNADO ESTA DECISION POR MAYORIA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA.....

QUE POR ACTA DEL 2016/06/14 DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS, ANTES CITADA CONSTA: ART 5. PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS TRAZADOS, LA ASOCIACION CREARA LAS DEPENDENCIAS Y AREAS QUE SEAN NECESARIAS A JUICIO DE LA ASAMBLEA GENERAL.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: QUE POR ACTA DEL 2016/06/14 DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS, ANTES CITADA CONSTA: EL PATRIMONIO INICIAL DE LA ASOCIACION LO CONSTITUYE LA SUMA DE UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. (\$ 1.760.000) Y LOS AUXILIOS O APORTES, DONACIONES, OFICIALES O PRIVADOS DE LOS CUALES NO PODRAN BENEFICIARSE INDIVIDUALMENTE LOS ASOCIADOS.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: QUE POR ACTA DEL 2016/06/14 DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS, ANTES CITADA CONSTA: ART. 24. DEL PRESIDENTE. QUIEN ACTUARA COMO REPRESENTANTE LEGAL. ART. 25. DEL VICEPRESIDENTE. SON SUS FUNCIONES. A. ASUMIR LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE POR EL RESTO DEL PERIODO AUSENCIA DEFINITIVA O REEMPLAZARLO EN LAS TEMPORALES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DEL 2016/06/14 DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS, ANTES CITADA CONSTA: ART. 24. DEL PRESIDENTE. QUIEN ACTUARA COMO REPRESENTANTE LEGAL. SON SUS FUNCIONES: A. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA Y LA ASAMBLEA B. CONVOCAR A LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, TANTO DE LA JUNTA DIRECTIVA COMO DE LA ASAMBLEA GENERAL C. BUSCAR Y ESTABLECER LAS RELACIONES CON TODA CLASE DE ORGANISMOS QUE EN ALGO COLABOREN PARA LA BUENA ADMINISTRACION DEL ORGANISMO. D. RENDIR INFORMES A LA ASAMBLEA GENERAL E. REPRESENTAR A LA ASOCIACION TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIALMENTE F. CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS QUE TENGAN RELACIONES CON LA ASOCIACION G. FIRMAR LOS CHEQUES Y ORDENES DE EGRESOS NECESARIO H. DIRIGIR

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 14/06/2024 - 9:40:3
Recibo No. 11613917, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YZ4029B8A3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LAS RECAUDACIONES E INVERSIONES DE LOS FONDOS DE LA ASOCIACION Y ORDENAR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES I. ORDENAR EL PAGO Y GASTOS DE LA ORGANIZACION. J. LAS DEMAS QUE POR SU NATURALEZA DEL CARGO LE CORRESPONDA Y LAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O ASAMBLEA GENERAL.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 09 de Diciembre de 2018 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 14 de Diciembre de 2018 con el No 66422 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	PARRA RUIZ FABIO DAVID	C.C. 1098614561
VICEPRESIDENTE	SALAZAR TORRES CESAR ARMANDO	C.C. 91506764

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 09 de Diciembre de 2018 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 14 de Diciembre de 2018 con el No 66422 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PARRA RUIZ FABIO DAVID	C.C. No 1098614561
SALAZAR TORRES CESAR ARMANDO	C.C. No 91506764
HEREDIA VILLANUEVA OMAIRA	C.C. No 37748157
MEDINA ORDUZ KATHERINE	C.C. No 1095939401
APARICIO GARCIA BLANCA NELLY	C.C. No 28241556
GUZMAN DUARTE ROBINSON	C.C. No 91004598

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No de 14/01/2017 Asamblea E de Betulia	54624 17/02/2017 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 14/06/2024 - 9:40:3
Recibo No. 11613917, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YZ4029B8A3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 14/06/2024 - 9:40:3
Recibo No. 11613917, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YZ4029B8A3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago